

plan de ayuda a la industria 2016-17

SODERCAN 
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria





I+C=+C

(globalízate

e!factory

plan de ayuda a la industria 2016-17

I+C=+C

I+C=+C	Proyectos Investigación Industrial	Línea 1 Proyectos Individual	2.000.000 €
		Línea 2 Proyectos en Cooperación	1.000.000 €
		Línea 3 Transferencia Tecnológica	500.000 €
	Apoyo Investigación Industrial Proyectos TIC	Línea Telecomunicaciones	1.200.000 €
		Línea SMART	
	Ayudas en ámbito Biotecnología y Biomedicina	Línea 1 Proyectos Individual	1.000.000 €
		Línea 2 Proyectos en Cooperación	
	Apoyo contratación Técnicos I+D - Contrata		500.000 €
	Complementariedad Proyectos CDTI		1.000.000 €
	Línea Energías Renovables Marinas		7.000.000 €

PROGRAMA	<i>“PROYECTOS DE I+D 2016”</i>
Objeto	En concreto esta convocatoria, apoyará proyectos de I+D, preferentemente aquellos que incorporen transferencia de tecnología con otros agentes.
Descripción	<p>En esta convocatoria se contemplan dos líneas de ayuda:</p> <p><u>Línea 1)</u> Proyectos de carácter individual: proyectos de investigación industrial, desarrollados por una empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria. Presupuesto total presentado comprendido entre 50.000 € y 200.000 €.</p> <p><u>Línea 2)</u> Proyectos en cooperación, desarrollados por empresas que se constituyan en consorcio, formado al menos por dos empresas no vinculadas, y realice en Cantabria un proyecto de investigación industrial. Presupuesto total presentado comprendido entre 200.000 € y 500.000 €.</p>
Beneficiarios	<p><u>Línea 1)</u> empresa: entidades que independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.</p> <p><u>Línea 2)</u> empresas que se constituyan en consorcio con la intención de abordar un proyecto de I+D en cooperación. Ninguna empresa podrá asumir un presupuesto superior al 70% del global del proyecto, ni inferior al 10%.</p>
Plazo	Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses. Aquellos proyectos de duración igual o inferior a 15 meses deberán ser estructurados en una sola anualidad.

PROGRAMA	<i>"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2016"</i>
Objeto	En concreto esta convocatoria, apoyará la generación de proyectos de transferencia y/o colaboración de Organismos de Investigación con empresas.
Descripción	<p>Apoyar la transferencia tecnológica de los organismos de investigación hacia el sector empresarial mediante la co-financiación de estudios previos a actividades/proyectos de investigación y desarrollo.</p> <p>El presupuesto total de estos estudios deberá estar comprendido en un rango entre 10.000 € y 50.000 €.</p>
Beneficiarios	Organismos Públicos de Investigación, Universidades y centros de I+D+i vinculados o dependientes de las administraciones territoriales, con centro de trabajo en Cantabria.
Plazo	Las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas con cargo a esta convocatoria tendrán una duración de entre 6 y 12 meses.

PROGRAMA	“PROYECTOS DE I+D EN EL ÁMBITO DE LA BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA”
Objeto	En concreto esta convocatoria, apoyará proyectos de I+D en el ámbito de la biotecnología y biomedicina, preferentemente aquellos que incorporen transferencia de tecnología con otros agentes.
Descripción	<p>La tipología de proyectos debe de circunscribirse al ámbito de la biotecnología con carácter general, incluyéndose la aplicada al sector agroalimentario y la biomedicina.</p> <p><u>Línea 1)</u> Proyectos de carácter individual: proyectos de I+D en el ámbito de la biotecnología y biomedicina desarrollados por una empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria. Presupuesto total presentado comprendido entre 50.000 € y 200.000 €.</p> <p><u>Línea 2)</u> Proyectos en cooperación de I+D en el ámbito de la biotecnología y biomedicina, desarrollados por empresas que se constituyan en consorcio, formado al menos por dos empresas no vinculadas, y realice en Cantabria un proyecto de investigación industrial. Presupuesto total presentado comprendido entre 200.000 € y 500.000 €.</p>
Beneficiarios	<p><u>Línea 1)</u> empresa: entidades que independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.</p> <p><u>Línea 2)</u> empresas: que se constituyan en consorcio con la intención de abordar un proyecto de I+D en cooperación. Ninguna empresa podrá asumir un presupuesto superior al 70% del global del proyecto, ni inferior al 10%.</p>
Plazo	Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses. Aquellos proyectos de duración igual o inferior a 15 meses deberán ser estructurados en una sola anualidad.

PROGRAMA	“PROYECTOS DE I+D EN EL ÁMBITO DE LAS TIC 2016”
Objeto	En concreto esta convocatoria, apoyará proyectos de I+D en el ámbito de las Smart y las telecomunicaciones, preferentemente aquellos que incorporen transferencia de tecnología con otros agentes.
Descripción	<p>La tipología de proyectos debe de circunscribirse bien en la línea de Telecomunicaciones o bien en la línea de Smart. Para ambas líneas se contemplan dos modalidades de ayuda:</p> <p><u>Modalidad A)</u> Proyectos de carácter individual: proyectos de I+D desarrollados por una empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria. Presupuesto total presentado comprendido entre 50.000 € y 200.000 €.</p> <p><u>Modalidad B)</u> Proyectos en cooperación de I+D, desarrollados por empresas que se constituyan en consorcio, formado al menos por dos empresas no vinculadas, y realice en Cantabria un proyecto de investigación industrial. Presupuesto total presentado comprendido entre 150.000 € y 500.000 €.</p>
Beneficiarios	<p><u>Modalidad A)</u> empresa: entidades que independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.</p> <p><u>Modalidad B)</u> empresas: que se constituyan en consorcio con la intención de abordar un proyecto de I+D en cooperación. Ninguna empresa podrá asumir un presupuesto superior al 70% del global del proyecto, ni inferior al 10%.</p>
Plazo	Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses. Aquellos proyectos de duración igual o inferior a 15 meses deberán ser estructurados en una sola anualidad.

PROGRAMA	<i>“PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS”</i>
Objeto	En concreto esta convocatoria, apoyará proyectos de I+D en cooperación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios, siempre en el entorno de las energías renovables marinas (eólica offshore, undimotriz, corrientes, gradiente salino, mareas y conversión térmica oceánica).
Descripción	<p>El presupuesto global de los proyectos presentados deberá ser igual o superior a 250.000 euros e inferior a 3.000.000 euros.</p> <p>El proyecto deberá contar con un mínimo de dos entidades.</p> <p>La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total elegible del proyecto, siendo obligatorio que todas las entidades soliciten ayuda como mínimo en una de las anualidades.</p> <p>La suma de los porcentajes de participación de los beneficiarios calificados como empresas, ha de ser igual o superior al 50%. Ningún beneficiario podrá soportar por sí solo más de un 70% del presupuesto total elegible del proyecto.</p>
Beneficiarios	Organismos públicos de investigación; Universidades públicas; Otros centros públicos de I+D; Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal; Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D; Empresas.
Plazo	Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses. Aquellos proyectos de duración igual o inferior a 15 meses deberán ser estructurados en una sola anualidad.

PROGRAMA	<i>“TÉCNICOS I+D 2016”</i>
Objeto	En concreto esta convocatoria, apoyará la contratación indefinida de técnicos en las empresas de Cantabria con el fin de incentivar el desarrollo de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental, posibilitando la contratación estable de personal técnico cualificado.
Descripción	<p>Las entregas dinerarias sin contraprestación están dirigidas a las empresas que contraten personal técnico destinado al desarrollo de proyectos de I+D de carácter industrial, labores previas relacionadas con la viabilidad de proyectos, apertura y consolidación de nuevas líneas de investigación industrial y/o actividades de desarrollo experimental encaminadas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.</p> <p>Hasta el 60% con un máximo de 50.000 € (para las dos anualidades).</p>
Beneficiarios	Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud.
Plazo	Las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas con cargo a esta convocatoria tendrán una duración de 24 meses.

PROGRAMA	<i>“AYUDAS COMPLEMENTARIAS A PROYECTOS CDTI”</i>
Objeto	En concreto esta convocatoria, apoyará proyectos de I+D, mediante la cofinanciación de proyectos de I+D presentados y aprobados dentro de las Líneas de Proyectos de Investigación y Desarrollo de CDTI.
Descripción	Se podrá cofinanciar o complementar la financiación obtenida por la entidad solicitante en proyectos de I+D presentados a los programas del CDTI y en tanto la correspondiente resolución aprobatoria sea emitida con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, y se comunique formalmente en el periodo en que la presente convocatoria esté vigente.
Beneficiarios	Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud.
Plazo	Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses.



Globalízate	Misiones comerciales	70.000 €
	Técnicos Comercio Exterior	500.000 €
	Promoción Internacional	800.000 €
	Cooperación Empresarial	150.000 €
	Implantación Comercial	150.000 €

PROGRAMA	“APOYO A ACCIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL”
Objeto	Impulsar la promoción internacional del tejido empresarial cántabro mediante el apoyo a actuaciones de empresas de la región en mercados exteriores. Todas las actuaciones de promoción exterior deberán responder a una planificación anual estructurada documentada en un proyecto de internacionalización.
Descripción	<p>Apoyo a actuaciones de promoción exterior que la empresas cántabra realice en 2016 y que deberán estar recogidas en una memoria de internacionalización. Se subvencionan los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de entidades cántabras en Ferias/Congresos CON EXPOSITOR, de carácter internacional, tanto fuera como dentro del territorio español. • Registro internacional de patentes y marcas/homologación, certificaciones de producto. • Gastos de promoción internacional: desarrollo web, folletos, etc. • Gastos externos de asistencia técnica especializada en mercados de destino. • Visitas a ferias/Congresos internacionales SIN EXPOSITOR, celebradas fuera del territorio español. • Viajes de prospección comercial realizados a nivel individual. • Misiones inversas. • Misiones comerciales realizadas por organismos de promoción internacional ubicados fuera de Cantabria.
Beneficiarios	Serán beneficiarias de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa de Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, podrán ser beneficiarios los consorcios de exportación y las asociaciones o agrupaciones empresariales que representen a un colectivo de empresas cántabras (ambos con personalidad jurídica propia).
Plazo	Los solicitantes deberán presentar una única solicitud por empresa y año, incluyendo en la misma todas las acciones elegibles a desarrollar durante 2016.

PROGRAMA	“APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN”
Objeto	Apoyar la constitución, puesta en marcha y consolidación de “agrupaciones de cooperación”, con personalidad jurídica propia, y que hayan sido promovidas y tuteladas directamente desde su inicio y hasta su constitución formal, por SODERCAN.
Descripción	<p>Los objetivos que se pretenden son entre otros, fomentar la cultura de cooperación entre las empresas de Cantabria, así como el intercambio de conocimientos, experiencias y contactos relacionados con los procesos de internacionalización. Se subvencionan los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de constitución de la agrupación de cooperación • Gastos de personal/contratación externa para el desarrollo de los servicios de gerencia • Participación en Ferias/Congresos internacionales CON EXPOSITOR • Promoción internacional • Asistencia técnica especializada en mercados de destino • Visitas a Ferias/Congresos internacionales SIN EXPOSITOR • Viajes de prospección comercial internacionales • Misiones comerciales inversas • Misiones comerciales realizadas por organismos ubicados fuera de la CCAA de Cantabria • Registro de nombre/marca comercial nacional e internacional • Participación en Licitaciones Internacionales
Beneficiarios	Entidades con personalidad jurídica propia (Consortios de exportación en origen, A.E.I., U.A.E., etc.) e independiente de las empresas integrantes y estar domiciliada en Cantabria. Dichas entidades deberán estar compuestas, en el momento de la solicitud, por un mínimo de cinco empresas cántabras y haber sido constituidas legalmente durante los años 2015 o 2016, como resultado de un proceso promovido y tutelado íntegramente por SODERCAN, desde el inicio, y que deberán disponer de un proyecto de internacionalización conjunto.
Plazo	Las actuaciones deberán haber sido ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMA	“INCORPORACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOR”
Objeto	Favorecer una ejecución ordenada y eficiente de las actividades asociadas a los procesos de internacionalización de las empresas cántabras, mediante la contratación laboral de nuevo personal técnico especializado para la realización de funciones específicas de comercio exterior. Con ello, se consigue, al mismo tiempo, tanto la especialización de plantillas en internacionalización empresarial como facilitar el acceso al mercado laboral de profesionales
Descripción	<p>Será objeto la contratación por cuenta ajena de un técnico especialista, a tiempo completo, durante los 24 primeros meses de vigencia del contrato laboral, para la realización de actividades relacionadas con el Comercio Exterior, ya sea en un centro de trabajo de la empresa en Cantabria o en una filial / sucursal ubicada fuera del territorio español. Se contemplan <u>dos vías alternativas</u> para la contratación del técnico especialista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación laboral de un técnico en comercio exterior seleccionado libremente por el beneficiario de una “bolsa de profesionales”, que SODERCAN facilitará a aquellas empresas cántabras que lo soliciten. • Contratación laboral de un técnico especialista en comercio exterior seleccionado libremente por el beneficiario en el mercado laboral.
Beneficiarios	Serán beneficiarias de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa de Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, podrán ser beneficiarios los consorcios de exportación y las asociaciones o agrupaciones empresariales que representen a un colectivo de empresas cántabras (ambos con personalidad jurídica propia).
Plazo	Las actuaciones deberán haber sido ejecutadas y realizadas en el período de 24 meses, a contar desde la fecha de comienzo del contrato formalizado entre la entidad beneficiaria y el técnico. Dicho contrato deberá haber sido formalizado obligatoriamente en el período comprendido entre la fecha de solicitud y, como máximo, los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la “Resolución positiva de concesión” de la entrega dineraria sin contraprestación.

PROGRAMA	“APOYO A LA IMPLANTACIÓN COMERCIAL EN EL EXTERIOR”
Objeto	Impulsar la implantación comercial del tejido empresarial cántabro en el exterior como fórmula para incrementar su competitividad y, por lo tanto, su viabilidad futura.
Descripción	<p>Se admitirán solicitudes de implantaciones en el exterior, siempre y cuando la constitución de la sociedad en el extranjero o la adquisición de una participación igual o superior al 50 % de una sociedad preexistente, se haya realizado durante los años 2015 o 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de constitución • Gastos de personal • Alquiler de inmueble • Registro de nombre / marca comercial internacional, realizado desde la filial / sucursal • Gastos externos de asistencia técnica especializada. • Viajes relacionados con el proyecto de implantación (máximo de 5 al año)
Beneficiarios	Serán beneficiarias de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa de Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, podrán ser beneficiarios los consorcios de exportación y las asociaciones o agrupaciones empresariales que representen a un colectivo de empresas cántabras (ambos con personalidad jurídica propia).
Plazo	Las actuaciones deberán haber sido ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMA	<i>“MISIONES COMERCIALES”</i>
Objeto	Favorecer una planificación y ejecución ordenada del proceso de internacionalización de las empresas cántabras a través de la participación en misiones comerciales organizadas por SODERCAN. En exclusiva, o en colaboración con otros organismos.
Descripción	Apoyo a las empresas de Cantabria en su participación en Misiones comerciales organizadas por SODERCAN, S.A. en exclusiva, o en colaboración con otros organismos.
Beneficiarios	Serán beneficiarias de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa de Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, podrán ser beneficiarios los consorcios de exportación y las asociaciones o agrupaciones empresariales que representen a un colectivo de empresas cántabras (ambos con personalidad jurídica propia).
Plazo	Las actuaciones deberán haber sido ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMA	<i>OCEANERANET</i>
Objeto	Regular la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación en régimen de concurrencia competitiva, a entidades con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria, que participen en proyectos de I+D+i en cooperación internacional atendiendo a convocatorias internacionales (international calls) de la red OCEANERA-NET en la que participa SODERCAN, S.A.
Descripción	<p>El principal objetivo a alcanzar es la internacionalización de la I+D+i en temáticas consideradas de especial interés para Cantabria en el ámbito de las energías marinas undimotriz, corrientes, gradiente salino y conversión térmica oceánica. Líneas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo y métodos/herramientas para caracterización de emplazamientos, monitorización medioambiental y planificación de proyectos. 2. Desarrollo de herramientas y soluciones para el diseño, optimización estructural y evaluación de rendimiento de dispositivos y conjunto de dispositivos. 3. Extracción de nueva tecnología o valor adicional a partir de tecnologías, proyectos y/o conjunto de datos ya existentes, o la aplicación de innovaciones obtenidas en otros sectores y de aplicación en energías marinas. 4. Diseño, testado y estandarización de componentes críticos para energías marinas, con un claro enfoque e impacto cuantificable en mejorar la fiabilidad y supervivencia. 5. Demostración y validación de desarrollos tecnológicos en un centro de pruebas o en el mar. 6. Diseño y validación de enfoques/métodos/herramientas para reducir los gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento, y reactivación de los dispositivos y conjunto de dispositivos.
Beneficiarios	Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley14/2011, de 1 de junio., Universidades públicas, Otros centros públicos de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, Empresas, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
Plazo	El plazo para la ejecución de los proyectos objeto de esta convocatoria será, como máximo de 36 meses contados desde la fecha de inicio.

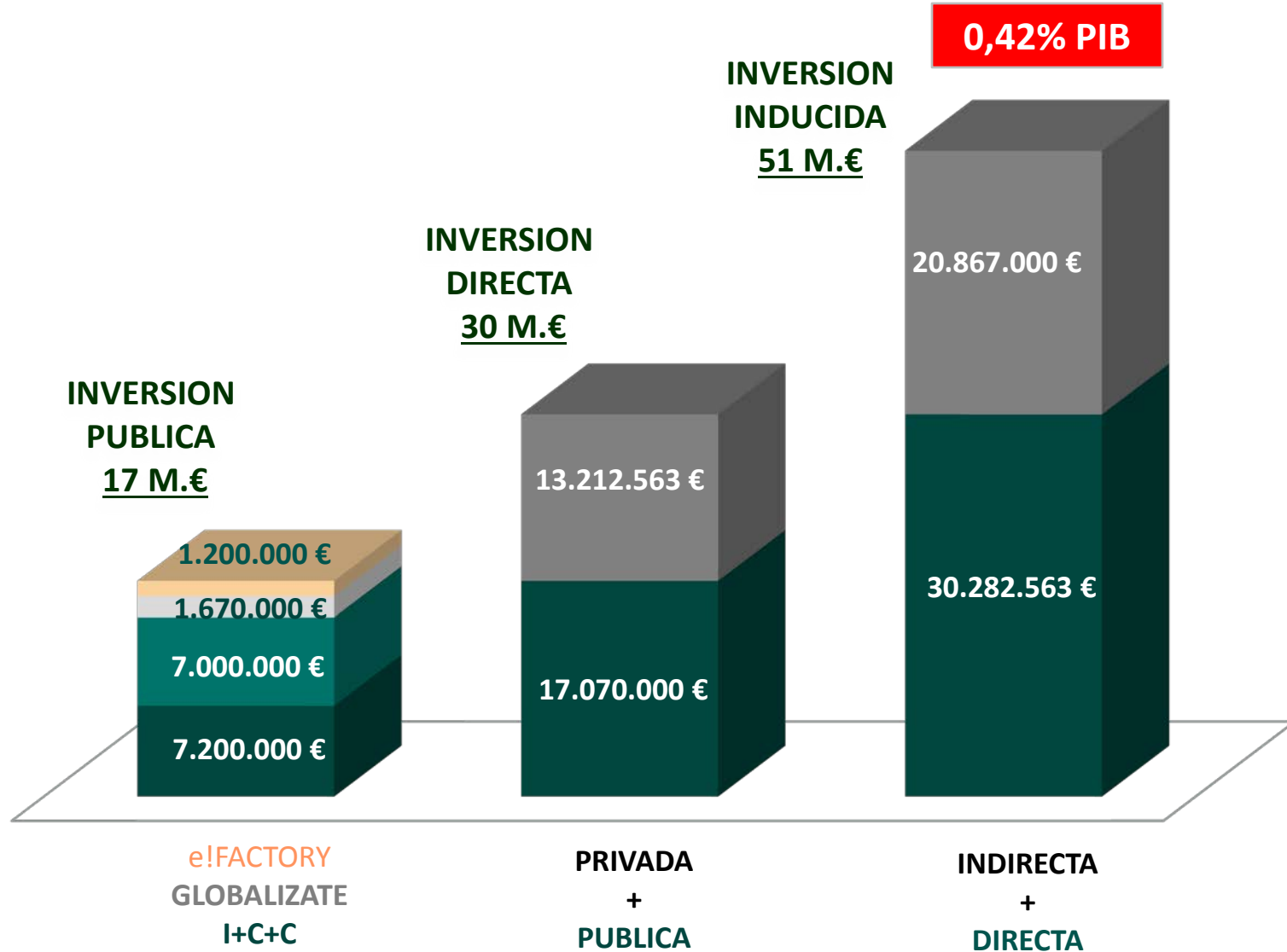


e!Factory	Emprecan - Gastos constitución	700.000 €
	Emprecan Puesta en Marcha	
	Emprecan Formación	
	Emprecan Activos Fijos	
	Emplea Emprendedores 2016	500.000 €

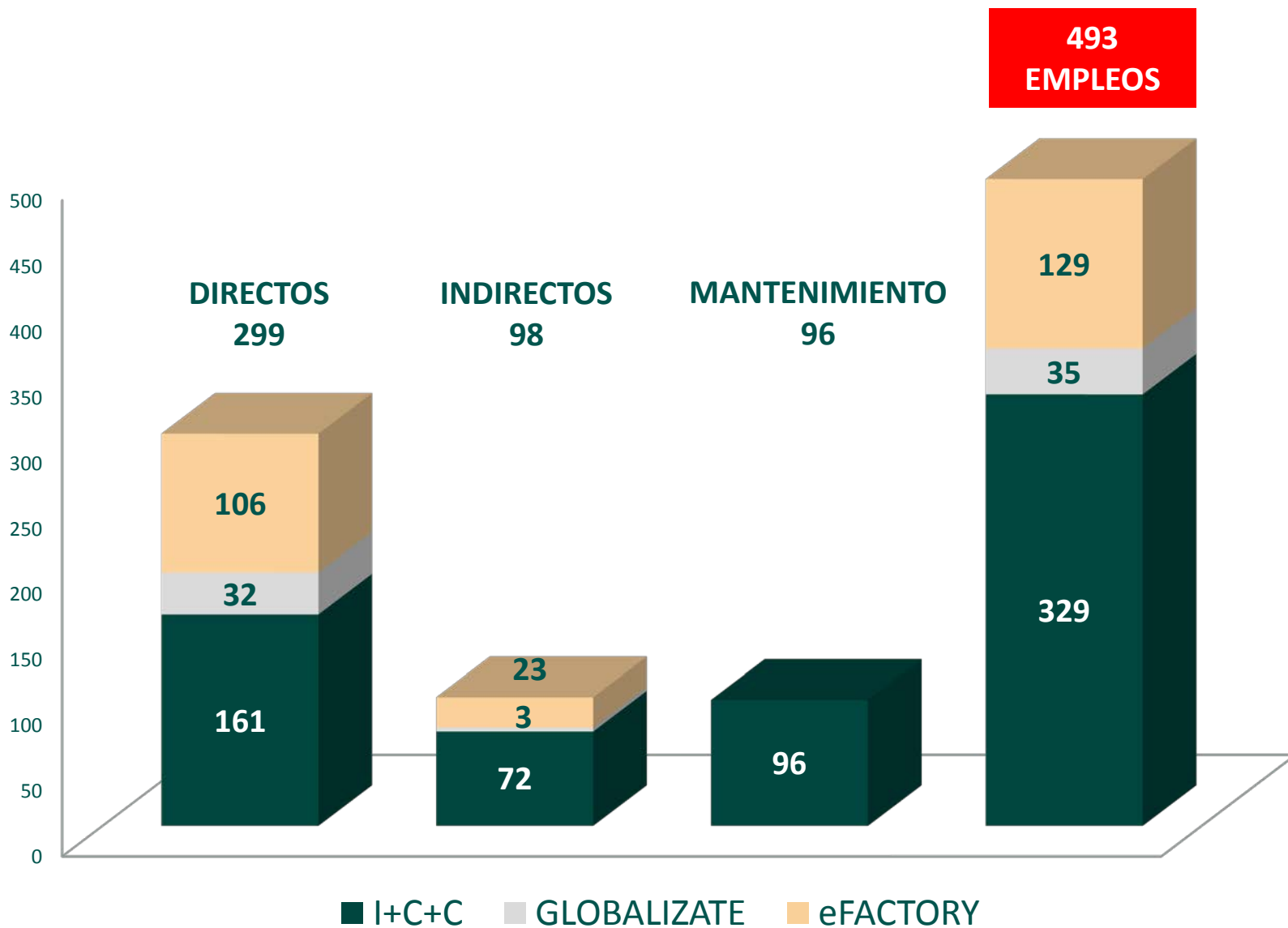
PROGRAMA	“PROGRAMA EMPRECAN PLUS 2016”
Objeto	Dar respuesta integral a las necesidades que a las empresas de reciente creación se les plantean durante las primeras etapas de su existencia.
Descripción	<p>Línea 2.1. Formación especializada: Entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a fomentar la formación especializada en habilidades técnicas de las distintas áreas funcionales de la empresa.</p> <p>Línea 2.2. Gastos de Constitución. Entregas dinerarias sin contraprestación para la financiación de los gastos generados en la constitución.</p> <p>Línea 2.3. Gastos de Puesta en Marcha. Entregas dinerarias sin contraprestación para la financiación de los gastos de puesta en marcha.</p> <p>Línea 2.4. Activos Fijos. Entregas dinerarias sin contraprestación para la financiación de activos fijos.</p>
Beneficiarios	Podrán ser beneficiarias aquellas empresas, personas físicas o jurídicas, que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del programa EMPRECAN, siempre con fecha posterior al 1 de enero de 2015.
Plazo	<p>Se trata de una convocatoria abierta y resuelta en tres procedimientos de selección diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Primer procedimiento de selección: solicitudes presentadas desde la fecha de publicación hasta el 30 de junio de 2016. b) Segundo procedimiento de selección: resto de solicitudes presentadas entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de septiembre de 2016. c) Tercer procedimiento de selección: solicitudes presentadas entre el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de noviembre.

PROGRAMA	"EMPLEA 2016"
Objeto	<p>Apoyar la incorporación de trabajadores en las empresas de Cantabria como estímulo del crecimiento, promoviendo la contratación indefinida de titulados procedentes tanto de Formación Profesional como Universitarios.</p> <p>Incentivar la contratación de menores de 30 años y mayores de 50 años.</p>
Descripción	<p>Entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a incentivar la contratación de parados de menos de 30 años o de mayores de 50 años.</p> <p>Los contratos deberán recoger un salario bruto anual (excluidas cargas sociales a cargo de la empresa) superior a 16.000 €.</p> <p>Se podrá conceder una ayuda del 70% del presupuesto total elegible (12 meses de contratación). Máxima ayuda por beneficiario 18.000 €.</p>
Beneficiarios	<p>Podrán ser beneficiarias aquellas empresas, personas físicas o jurídicas, que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del programa EMPRECAN, siempre con fecha posterior al 1 de enero de 2013.</p>
Plazo	<p>Se trata de una convocatoria abierta y resuelta en dos procedimientos de selección diferentes:</p> <p>Primer procedimiento de selección: solicitudes presentadas desde la fecha de publicación hasta el 30 de junio de 2016.</p> <p>Segundo procedimiento de selección: resto de solicitudes presentadas entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de septiembre de 2016.</p>

plan de ayuda a la industria 2016-17



plan de ayuda a la industria 2016-17



AYUDAS SODERCAN
8 M. € + 9 M. €



INVERSION INDUCIDA: 51 M. € (0,42% PIB)

EMPLEOS: 493 EMPLEOS

plan de ayuda a la industria 2016-17

SODERCAN 
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria

